



DECRETO N° 2229

CHIGUAYANTE, **14 SET. 2016**

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°163, de fecha 14.09.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°16358 de fecha 06.09.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la adquisición e instalación de dos intercomunicadores en ventanilla atención público tesorería municipal; Cotizaciones recibidas de las empresas: OBRAS CIVILES JUAN CARLOS REYES BELMAR E.I.R.L.. Rut. 76.638.842-6, por \$393.670.- impuesto incluido; CONSTRUCTORA ALVAREZ LIMITADA, Rut. 76.054.128-1, por \$524.190.- impuesto incluido y CONSTRUCTORA VERTICE Y COMPANIA LIMITADA, Rut. 76.185.957-9, por \$592.361.- impuesto incluido; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor OBRAS CIVILES JUAN CARLOS REYES BELMAR E.I.R.L.. Rut. 76.638.842-6, por \$393.670.- impuesto incluido, quien ofrece el servicio a un precio dentro del presupuesto disponible y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición e instalación de dos intercomunicadores en ventanilla atención público tesorería municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición e instalación de dos intercomunicadores en ventanilla atención público tesorería municipal, al proveedor OBRAS CIVILES JUAN CARLOS REYES BELMAR E.I.R.L.. Rut. 76.638.842-6, por \$393.670.- impuesto incluido.

3°. Destínese la adquisición e instalación de dos intercomunicadores en ventanilla atención público tesorería municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. **14 SET. 2016** HORA **16:35**

PROCEDENCIA **Alcalde**

FIRMA **[Signature]**

